



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 251

SAN ISIDRO, 27 JUN. 2017

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 196 del 10 de mayo de 2017, se encargó del 11 al 28 de junio de 2017, las funciones de **JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN** de la Municipalidad de San Isidro a doña Herlinda Rosalía Mendoza Vásquez, en adición a sus funciones como Gerente de Administración Tributaria de esta Entidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 145-2017-0200-GM/MSI del 22 de junio de 2017, se modifica el artículo primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 123-2017-0200-GM/MSI del 10 de mayo de 2017, en el extremo que otorga descanso físico vacacional a don Jorge Augusto Venegas Ramos, Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen de la Municipalidad de San Isidro, por el periodo de once (11) días calendario, comprendido desde el 11 al 21 de junio de 2017;

Que, por su parte, de acuerdo con los artículos 7°, numeral 7.1, y 17°, numeral 17.1, del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, se faculta la posibilidad de disponer en el mismo acto administrativo o de administración interna, que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Que, en relación a ello, es necesario modificar con eficacia anticipada el encargo de las funciones de **JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN**, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 196 de fecha 10 de mayo de 2017;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR con eficacia anticipada al 22 de junio de 2017, el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 196 del 10 de mayo de 2017, en los siguientes términos:

"ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, desde el 11 al 21 de junio de 2017, las funciones de **JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN** de la Municipalidad de San Isidro, a doña **HERLINDA ROSALÍA MENDOZA VÁSQUEZ**, en adición a sus funciones como Gerente de Administración Tributaria de esta Entidad".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

